ACTA DE APERTURA DE SOBRE PARA LA CONTRATACIÓN DE "SEGURO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" - AD-REFERENDUM.-

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de enero de dos mil trece siendo las nueve horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esq. Oliva, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, Primer Piso, estando presente el Lic. Arnaldo Martin Jara, Director Administrativo, el Abog. Cesar Nicolás Rivarola, Director Jurídico Administrativo, la C.P. Liz Marizza Estigarribia, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en presencia de la Sra Teresa Beatriz Casanovas de Laran, con C.I.Nº 1.825.802 en representación de la Empresa Santa Clara S.A. Centro Medico Privado, en cumplimiento de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, atento a las publicaciones de las fechas 28, 29 y 30 de diciembre de 2012, la Adenda Nº 1 de fecha 15 de enero de 2013; Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Objeto de Gasto 264 "Prima y Gastos de Seguro", P.A.C. Institucional Nº 248.739, Expediente Nº 351901/12 correspondiente a la modalidad de Licitación Publica Nacional – Ad Referéndum. Los representantes de la Institución proceden a la apertura del sobre correspondiente a la siguiente empresa:

DESCRIPCION	EMPRESA	MONTO TOTAL
"Seguro Médico Sanatorial Integral para funcionarios de la Institución"	**SANTA CLARA S.A.**	**Gs. 2.736.000.000-**

A continuación se detallan los documentos presentados por la Empresa:

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	

a. Teresa B. Casanovas
Directora Comercial
Santa Clara S.A.

CÉSAR NICOLÁS RIVAROLA ALVARENGA
Abogado - Mat. Nº 4402
Jurado de Enj. Magistrado J.E.M.

C.P. Marizza Estigarri
Directora U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Magistr

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA de los seis últimos meses vencidos y/o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de IAO		
Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que pudiera considerar de interés.	CUMPLE	
Copia de balances de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), con la constancia de presentación;	CUMPLE	
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores de la empresa, expedido por la DGRP dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;	CUMPLE	
Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente, de los directores cuando por los Estatutos Sociales detenten la representación legal de la firma y del representante convencional, expedido por la DGRP dentro del plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas;	CUMPLE	
Notas de referencias firmadas por clientes donde se indique que ha realizado alguno de los trabajos solicitados, conforme a los lotes ofertados.	CUMPLE	

rf/uoc

Email: jurado.uoc@gmail.com -telf. (021) 442 - 662

Teresa B. Casanovas
Directora Comercial
Santa Clara S.A.

CÉSAR NICOLÁS RIVAROLA ALVARENGA
Abogado - Mat. Nº 4402
Jurado de Enj. Magistrado J.E.M.

C.P. Mariza Estigo
Directora U.O.C.
Jurado de Enjuiciamiento de Mag

Certificado o Constancia satisfactoria de haber prestado servicios similares a lo ofertado a Instituciones Públicas o Privadas con por lo menos 180 titulares ejecutados en los últimos 5 (cinco) años (2008, 2009, 2010, 2011, 2012). Podran presentar la cantidad que fueren necesarias para acreditar la cantidad de Certificados o Constancias solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE	

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos.-

.....
C.P. Liz Marizza Estigarribia
Directora UOC

.....
Lic, Arnaldo Martin Jara Alvarenga
Director Administrativo

.....
Abg. Cesar Nicolás Rivarola
Director Jurídico Administrativo

Dra. Teresa B. Casanovas
Directora Comercial
Santa Clara S.A.